

	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS TIC	Código	SEP-TIC-CD-001	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS TIC	Versión	9	
	CARTA DESCRIPTIVA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS TIC	Clasificación de la Información	Pública	

Líder de Proceso:	Ministro - Despachos Viceministerio de Transformación Digital - Viceministerio de Conectividad y Digitalización- Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
--------------------------	---

Objetivo:	Realizar seguimiento y evaluación de política pública de TIC teniendo en cuenta las metas establecidas en el Plan de Acción, a través de la aplicación de instrumentos que midan el desarrollo en la implementación o desempeño de la política pública, iniciativa o proyecto, cuyos resultados de medición y recomendaciones permitan proporcionar información para la toma de decisiones y mejora continua del ciclo de política pública TIC y formulación de iniciativas y proyectos del Ministerio.
------------------	---

Alcance:	Inicia con la identificación de la política pública, iniciativa o proyecto objeto de seguimiento y/o evaluación y termina con el análisis y la divulgación de los resultados de la medición del seguimiento y evaluación a los grupos de interés de la Entidad.
-----------------	---

Documentos internos y externos:	<ul style="list-style-type: none"> • MIG-TIC-DI-023 Matriz Identificación de Requisitos Legales y de Otra Índole
--	---

Recursos:	<p>Humanos: funcionarios y contratistas de (Dependencia) y gestores de proceso designados por los líderes de los procesos.</p> <p>Financieros: presupuesto asignado por la Entidad.</p> <p>Físicos: puestos de trabajo, instalaciones físicas dispuestas por la Entidad.</p> <p>Tecnológicos: correo electrónico, intratic, aplicativo de gestión documental, página web, equipos de computo, Sistema de Información del Modelo Integrado de Gestión - SiMIG.</p>
------------------	---

Requisitos Legales:	<ul style="list-style-type: none"> • MIG-TIC-DI-023 Matriz Identificación de Requisitos Legales y de Otra Índole
----------------------------	---

Requisitos de las normas técnicas aplicables al proceso:	<ul style="list-style-type: none"> • MIG-TIC-DI-025 Matriz relación ISO_PROCESOS
---	---

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las dependencias que realicen el seguimiento y evaluación de políticas públicas, deberán regirse por los criterios definidos por el proceso. 2. Todas las dependencias deberán poner en conocimiento a los líderes del proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC la decisión o necesidad de realizar una evaluación de política pública. 3. Los documentos producto de las evaluaciones realizadas por dependencias deberán ser incluidos en el medio dispuesto para tal fin por los líderes del proceso Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC. 4. Las dependencias con evaluaciones en curso, deberán reportar el estado de avance de la misma con la periodicidad y en los medios que sean determinados por el proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC. 5. De manera concertada, las dependencias participantes en el proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas TIC con responsabilidades funcionales del Decreto de Estructura de la Entidad asociados al mismo, reconocen que el liderazgo del proceso se encuentra en el Despacho del Viceministerio de Transformación Digital, quien coordinará las temáticas de las políticas públicas, iniciativas y proyectos en seguimiento y evaluación, la dinámica del proceso (reuniones en conjunto) y el reporte de obligaciones en SiMIG (validado con las dependencias participantes). <p>1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Identificación y socialización de los requisitos legales y otros requisitos aplicables del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con el procedimiento establecido. 1.2 Reporte y cumplimiento del Plan Operativo del Sistema Integrado de Gestión. 1.3 Todos los integrantes del proceso, independiente de su tipo de vinculación, participarán en la identificación, valoración y seguimiento de peligros ocupacionales, riesgos de corrupción, gestión, ambiental, Seguridad y privacidad de la información, Seguridad Digital, continuidad de la operación y determinación de controles de acuerdo con la metodología de riesgos. 1.4 Identificación de necesidades, competencias, formación y expectativas para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión. 1.5 El Líder y gestor de proceso serán los responsables de implementar los lineamientos, procedimientos, manuales y normativa
--	--

aplicable al Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los roles y responsabilidades enmarcados en la resolución del MIG.
 1.6 Los líderes y equipos de trabajo participarán en las actividades de cambio, cultura y prevención del Sistema Integrado de Gestión.

1.7. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- 1.7.1 Identificación, actualización y aprobación de los activos de información del proceso de acuerdo con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 1.7.2 Reporte de incidentes de seguridad y privacidad de la información cuando se presenten, de acuerdo con el procedimiento de Incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 1.7.3 Aprobación, implementación de los planes y participación en las estrategias de Continuidad de la operación de acuerdo con el Plan de Continuidad de la Operación de la Entidad.

Políticas de operación:

1.8 Sistema de Gestión de Calidad

- 1.8.1 El líder del proceso debe formular, implementar y realizar seguimiento a las actividades de promoción del uso y apropiación de su proceso y del MIG y del fortalecimiento de la cultura organizacional, como mínimo deberá implementar la estrategia de GCP.
- 1.8.2 El proceso apropiará el MIG mediante la socialización de los lineamientos, procedimientos, indicadores, acciones de mejora, riesgos y controles a su equipo de trabajo en GCP.
- 1.8.3 El líder del proceso es el responsable de informar, divulgar y apropiar los documentos del proceso.
- 1.8.4 El líder y/o gestor de procesos debe revisar periódicamente la normatividad aplicable y actualizar los documentos del proceso en caso de ser necesario.

1.9 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 1.9.1 El líder del proceso participará en las investigaciones de incidentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.9.2 Todos los integrantes del proceso, participarán en la elección del COPASST, Comité de Convivencia Laboral, ejecución de exámenes médicos ocupacionales, establecimiento de la Política y Objetivos SST.

1.10 Sistema de Gestión Ambiental

- 1.10.1 Los líderes y equipos de trabajo desarrollaran buenas prácticas enfocadas en los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
- 1.10.2 Los líderes y equipos de trabajo deberán asistir a las charlas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés - GITFRGI.
- 1.10.3 Los líderes y equipos incluirán criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación cuando apliquen.

1.11 Responsabilidad Social

- 1.11.1 Los líderes del proceso deberán acatar los lineamientos definidos por el Modelo de Responsabilidad Social Institucional-RSI, aplicables al proceso, en los componentes: Económico, Ambiental, Social y de Servicio al Ciudadano, para el desarrollo de las buenas prácticas de sostenibilidad para la Entidad.
- 1.11.2 El líder del proceso y/o gestor del proceso o equipo de trabajo, desarrollarán y reportarán los indicadores GRI- (Global Reporting Iniciative) aplicables al proceso, teniendo en cuenta las estrategias de recolección de la información solicitado por el GITFRGI.

1.12 Gestión del Conocimiento.

- 1.12.1 Los líderes y equipos de trabajo deberán implementar bajo los lineamientos de Gestión del Conocimiento, las estrategias necesarias para el mejoramiento de su gestión, utilizando las herramientas existentes para tal fin.

Proveedores	Entradas	No. PHVA	Descripción de la actividad	Responsable	PPC	Salidas	Clientes
			<p>Definir las políticas públicas en seguimiento y políticas, programas y proyectos a evaluar</p> <p>Seguimiento de la Política Pública TIC</p> <p>De acuerdo con la información de la hoja de ruta de implementación de la política pública se revisan las actividades destinadas al seguimiento o evaluación y si cabe dentro de la vigencia se incorpora la política pública que entra en seguimiento y que debe ser controladas por el</p>				

presente proceso.

Evaluación de Políticas públicas, iniciativas y proyectos

En la fase de evaluación se deben tener en cuenta la identificación de las necesidades de evaluación y las políticas públicas, iniciativas (programas) y/o proyectos de acuerdo con los siguientes casos:

1. Políticas públicas opcionadas para evaluación: políticas públicas que hayan contado con seguimiento por más de dos vigencias, cuenten con calidad de la data y recursos disponibles.

2. Políticas públicas, iniciativas o proyectos seleccionados para evaluación por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), otra entidad u organismo internacional, que no requiere la inversión de recursos financieros del MinTIC para el desarrollo de la misma.

3. Políticas públicas, iniciativas o proyectos que por su carácter estratégico sean seleccionadas por la Alta Dirección para ser objeto de evaluación.

4. Iniciativas y proyectos que puedan cumplir con mínimo un criterio de selección, así: beneficiarios atendidos, asignación y ejecución de recursos, prioridad de evaluación por parte del Gobierno Nacional a través del MinTIC, tiempo de ejecución con relación al tiempo requerido para el tipo de evaluación a implementar.

Es relevante mencionar, que los compromisos de evaluación se pueden ejecutar a través de contratos o convenios, con el propósito de mantener la

1. Direcciónamiento Estratégico

2. Planeación y Formulación de Políticas

3. Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC

4. Investigación, Desarrollo e Innovación

4. Acceso a las TIC

4. Uso y apropiación de las TIC

4. Fortalecimiento de la Industria TIC

4. Grupos de interés

1.1 Plan Estratégico Sectorial

1.2 Plan Estratégico Institucional

1.3 Plan de Acción Anual

2.1 Hoja de ruta para la implementación de la política

3.1 Documento de conclusiones y recomendaciones generadas a partir de los resultados del seguimiento y evaluaciones

4.1 Información de implementación de iniciativas y proyectos Necesidades de evaluación de política pública, iniciativas y proyectos

1 P

Directores misionales

Asesores de los Despachos de los Viceministerios

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

CSEP10. Verificar que se dé respuesta a la solicitud de inclusión de Política Pública formulada para su seguimiento (política) o evaluación (política, programa o proyectos) para la vigencia.

1. Solicitud de información de las políticas a seguir y de las políticas, programas o proyectos a evaluar

2. Inclusión de las políticas, iniciativas (programas) y proyectos para realizarlos Seguimiento de Políticas Públicas TIC en la hoja de vida del indicador de cumplimiento de la avance de las etapas del seguimiento y evaluación

3. Inclusión de las posibles políticas, iniciativas (programas) y proyectos para realizar Evaluación de Políticas Públicas TIC en la hoja de vida del indicador de cumplimiento de la avance de las etapas del seguimiento y evaluación

1, 2 y 3 Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC

1. Departamento Nacional de Planeación - DNP

objetividad del ejercicio y los resultados.

Nota: el primer trimestre de cada vigencia se deben enlistar todas las políticas públicas, iniciativas y proyectos, y aplicar los criterios de seguimiento y evaluación mencionados anteriormente, y registrar en el indicador la programación de los porcentajes para el desarrollo de las actividades de acuerdo con el proceso de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas TIC. Se debe coordinar la selección de la evaluación con la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales en respuesta por la consulta realizada por el DNP.

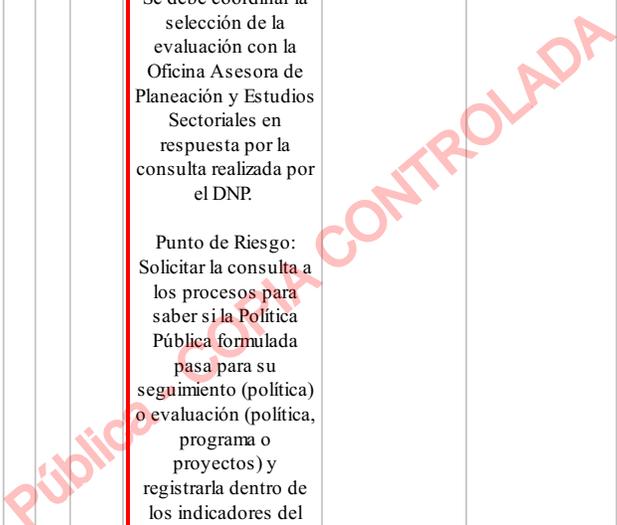
Punto de Riesgo: Solicitar la consulta a los procesos para saber si la Política Pública formulada pasa para su seguimiento (política) o evaluación (política, programa o proyectos) y registrarla dentro de los indicadores del proceso.

Definir el plan de seguimiento y/o de evaluación

Para llevar a cabo el seguimiento de la política pública o la evaluación de una política pública, iniciativa o proyecto, se debe definir el plan de trabajo que incluya (según aplique) las actividades relacionadas con:

- a) Definición y revisión del objetivo y alcance.
- b) Definición de los responsables y actores involucrados.
- c) Recopilación y análisis de información relacionada.
- d) Elaboración y revisión de la cadena de valor de la política (aplica para

- 1.1 Lineamientos para el seguimiento de políticas públicas
- 1.2 Lineamientos para la evaluación de políticas públicas, iniciativas y proyectos
- 2.1 Inclusión de las



<p>"1. Departamento Nacional de Planeación - DNP</p> <p>2. Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC"</p>	<p>políticas, iniciativas (programas) y proyectos para realizarles Seguimiento de Políticas Públicas TIC en la hoja de vida del indicador de cumplimiento de la avance de las etapas del seguimiento y evaluación</p> <p>2.2 Inclusión de las posibles políticas, iniciativas (programas) y proyectos para realizar Evaluación de Políticas Públicas TIC en la hoja de vida del indicador de cumplimiento de la avance de las etapas del seguimiento y evaluación</p>	<p>2</p>	<p>P</p>	<p>e) Identificación y revisión de los problemas y necesidades relacionadas con la cadena de valor (aplica para evaluación).</p> <p>f) Elaboración del cronograma</p> <p>g) Determinación de los recursos financieros y humanos, costo y flujo de caja (para el caso de seguimiento).</p> <p>h) Elaborar, revisar y aprobar el diseño.</p> <p>i) Definición de la contratación</p> <p>j) Identificación de las bases de datos disponibles para el seguimiento y la evaluación (bases de datos de contacto para aplicación de instrumentos de recolección de información y bases de datos de la temática específica).</p> <p>Nota: En caso que la evaluación sea realizada por un organismo externo a la entidad, se debe coordinar con dicho organismo el plan de trabajo según su metodología cumpliendo con los pasos del proceso</p>	<p>"Directores misionales</p> <p>Responsables de ejecución de la política, iniciativa o proyecto"</p>		<p>1. Plan de seguimiento a la política pública</p> <p>2. Plan de evaluación de la política pública, iniciativa o proyecto</p>	<p>1, 2 Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC</p>
<p>1. Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC</p>	<p>1.1 Plan de seguimiento a la política pública</p> <p>1.2 Plan de evaluación de la política pública, iniciativa o proyecto</p>	<p>3</p>	<p>H</p>	<p>Definir los insumos de información y los instrumentos de aplicación y/o recolección de información</p> <p>De acuerdo con las variables que se requieran, se diseñan, miden y/o ajustan los instrumentos de aplicación y/o de recolección de información. En caso que se considere necesario se pueden realizar grupos focales con los grupos de interés y pruebas piloto a los instrumentos definidos para la recolección de la información con el propósito de revisar y detectar mejoras en el mismo.</p> <p>Nota: En caso de tercerización se determina el tipo de evaluación a implementar para ser especificado en los</p>	<p>Directores misionales</p> <p>Responsables de ejecución de la política pública, iniciativa o proyecto</p> <p>Jefe de la Oficina</p> <p>Asesora de</p>	<p>CSEP3. Validar las variables del diseño del instrumento de recolección a definir en la metodología de seguimiento o de evaluación.</p> <p>CSEP4. Validar la prueba piloto a las herramientas definidas para la recolección de la información (en los casos que aplique de acuerdo al diseño metodológico).</p> <p>CSEP5. Analizar</p>	<p>1. Instrumentos de aplicación y/o recolección de información definidos y aprobados</p>	<p>1. Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC</p>

Pública - CPA CONTROLADA

			<p>estudios previos de la necesidad a contratar. Remitirse al manual SEP-TIC-MA-001 Abecé del marco conceptual y lineamientos para realizar evaluaciones de Política Pública TIC, en el cual se definen los criterios, condiciones, características y aplicabilidad de los tipos de evaluación y pertinencia de las mismas</p> <p>Punto de Riesgo: Definir los insumos de información y los instrumentos de aplicación y/o recolección de información</p>	<p>Planeación y Estudios Sectoriales</p>	<p>y validar con base en los resultados preliminares</p> <p>CSEP6. Revisar que los resultados del seguimiento y evaluación cumplan con el diseño establecido.</p>	
<p>1. Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas TIC</p> <p>2. Planeación y Formulación de Políticas Públicas TIC</p> <p>2. Investigación, Desarrollo e Innovación</p> <p>2. Acceso a las TIC</p> <p>2. Uso y apropiación de las TIC</p> <p>2. Fortalecimiento de la Industria TIC</p>	<p>1.1 Plan de seguimiento a la política pública</p> <p>1.2 Plan de evaluación de la política pública, iniciativa o proyecto</p> <p>1.3 Instrumentos de aplicación y/o recolección de información definidos</p> <p>2.1 Base de datos de contacto de los grupos de interés a quienes va dirigido la política pública, iniciativa o proyecto</p> <p>2.2 Base de datos de la temática específica de la política pública, iniciativa o proyecto</p>	4	<p>Aplicar el diseño para el seguimiento y evaluación definido</p> <p>Se aplica el diseño, se recolecta y procesa la información de la aplicación de los instrumentos definidos teniendo en cuenta las bases de datos disponibles (base de datos de contacto y temática específica). En paralelo se monitorea la ejecución del diseño del seguimiento y/o evaluación.</p> <p>Punto de Riesgo: Ejecutar el diseño de seguimiento definido y realizar su monitoreo.</p>	<p>Directores misionales</p> <p>Responsables de ejecución de la política pública, iniciativa o proyecto</p>	<p>CSEP1. Revisar que la base de datos existente de los grupos de interés cuente con los campos mínimos requeridos.</p> <p>CSEP2. Validar la definición del plan acorde con el objetivo, alcance y resultados para cada caso.</p> <p>CSEP3. Validar las variables del diseño del instrumento de recolección a definir en la metodología de seguimiento o de evaluación.</p> <p>CSEP4. Validar la prueba piloto a las herramientas definidas para la recolección de la información (en los casos que aplique de acuerdo al diseño metodológico).</p>	<p>1. Resultados de la medición del seguimiento de la política pública</p> <p>2. Resultados de la medición de la evaluación de la política, iniciativa o proyecto</p>
			<p>Analizar y divulgar los resultados de la medición del seguimiento o evaluación</p> <p>Se analizan aspectos tales como:</p> <p>a) Cumplimiento de las metas de la política pública, iniciativa o proyecto en implementación o desempeño, frente a</p>			<p>1 y 2 Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas TIC</p>

<p>1. Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC</p>	<p>1.1 Resultados de la medición del seguimiento de la política pública</p> <p>1.2 Resultados de la medición de la evaluación de la política, iniciativa o proyecto</p> <p>1.3 Resultados ex ante y ex post de la política pública (si aplica)</p>	<p>5</p> <p>V</p>	<p>los resultados obtenidos: se observa la información recaudada y se validan los resultados en comparación con las metas establecidas.</p> <p>b) Información cualitativa y cuantitativa: se analizan los resultados detalladamente desde distintas perspectivas y se identifican factores que explican los resultados de la implementación de la política pública (seguimiento) y el desempeño de la política pública, iniciativa o proyecto.</p> <p>c) Cumplimiento de los objetivos y alcance del seguimiento o evaluación planeada.</p> <p>Una vez concluido el análisis se realimentan los aspectos técnicos de los resultados de la medición respecto de lo establecido en el diseño del seguimiento o evaluación.</p> <p>Por otra parte, se debe realizar la divulgación de los resultados de la medición en conjunto con el diseño del seguimiento y evaluación, como mínimo a través de la página web de la Entidad, de acuerdo con lo señalado en participación ciudadana.</p> <p>Nota: los resultados del seguimiento y evaluación de las políticas serán insumo para el proceso de Planeación y Formulación de Políticas Públicas TIC o la validación de los programas o proyectos en definición..</p> <p>Punto de Riesgo: Analizar los resultados con enfoque al cumplimiento de las metas y realizar su divulgación.</p>	<p>Directores misionales</p> <p>Responsables de ejecución de la política pública, iniciativa o proyecto</p>	<p>CSEP6. Revisar que los resultados del seguimiento y evaluación cumplan con el diseño establecido.</p>	<p>1. Documento con indicadores de avance</p> <p>2. Documento de conclusiones y recomendaciones generadas a partir de los resultados del seguimiento y evaluaciones</p>	<p>1, 2 Direccionamiento Estratégico</p> <p>1, 2 Planeación y Formulación de Políticas TIC</p> <p>2. Investigación, Desarrollo e Innovación</p> <p>1, 2 Gestión de la Información Sectorial</p> <p>2. Acceso a las TIC</p> <p>2. Uso y Apropiación de las TIC</p> <p>2. Fortalecimiento de la Industria en TIC</p> <p>2. Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas TIC</p> <p>1 y 2 Grupo de Interés</p>
			<p>Realizar seguimiento, autoevaluación y formulación de acciones con base en los resultados de la gestión del proceso,</p>				

Pública COPA CONTRA COPA

<p>1. Función Pública</p> <p>2. Fortalecimiento Organizacional</p> <p>3. Entes internos y externos de control y normativos</p> <p>4. Proceso Gestión de Atención a Grupos de Interés</p> <p>5. Líder del Sistema Integrado de Gestión</p> <p>6. Comité MIG</p> <p>7. Gestión del Conocimiento</p>	<p>1.1 Lineamientos para la gestión organizacional de las entidades públicas.</p> <p>1.2 Índice Gestión y Desempeño MIPG y SICL.</p> <p>2.1 Resultados del seguimiento, gestión y desempeño de los procesos y del MIG.</p> <p>2.2 Documentación que brinda Modelo de operación por procesos, lineamientos y estrategias de gestión institucional para el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (Manuales, Procedimientos, Documentos Internos bajo el proceso de Fortalecimiento Organizacional).</p> <p>2.3 Lineamientos, estrategias y políticas internas del MIG</p> <p>2.4 Resultados de las mediciones de gestión y desempeño institucional</p> <p>2.5 Plan Cambio, Cultura y apropiación del SIG</p> <p>3.1 Informes de Auditoría.</p> <p>3.2 Actas del y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno instrucciones, decisiones, recomendaciones y orientaciones para el funcionamiento del Sistema.</p> <p>4.1 Resultados del nivel de satisfacción de los Grupos de Interés.</p> <p>4.2 Informe de gestión de PQRSD</p> <p>5.1 Resultados de seguimiento del plan de acción para el fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional - FOGEDI y Programa de</p>	<p>6</p> <p>A</p>	<p>ejecución de los requisitos y controles establecidos en el Sistema Integrado de Gestión</p> <p>Con base en la información registrada de la gestión del proceso (indicadores, monitoreo de riesgos, Plan Operativo del Sistema Integrado de Gestión, acciones de mejora, análisis de brecha de la aplicación de políticas de gestión y desempeño, respuesta a PQRSD, conocimientos requeridos para la eficiencia de la entidad, entre otros) se define la necesidad de formular acciones de mejora para actualizar sus documentos, identificar requisitos aplicables al proceso para su actualización constante y reorientar el desempeño del proceso cuando se presentan incumplimientos o se proponen transformaciones de las prácticas institucionales, las cuales se evidenciarán mediante el seguimiento a controles de manera periódica según los lineamientos para el fortalecimiento organizacional. Esta actividad hace parte de la autoevaluación del proceso.</p> <p>Notas: Respecto de la autoevaluación del proceso, se deben tener en cuenta lo anterior, así como el contexto organizacional y del proceso, su gestión y desempeño, las buenas y mejores practicas derivadas de la aplicación de las actividades del mismo, para contar con un panorama general que permita orientar la toma de decisiones en caminadas al fortalecimiento institucional.</p> <p>Las acciones de mejora derivadas del seguimiento y autoevaluación del proceso deben cumplir con los</p>	<p>Líder del Proceso</p> <p>Líderes del Sistema Integrado de Gestión</p> <p>Gestor del Proceso</p>	<p>CSEP7. Verificar el cumplimiento de cada obligación contractual.</p> <p>CSEP8. Verificar el correcto diligenciamiento del reporte del plan de pagos o porcentaje de avance en el informe de gestión.</p> <p>CSEP9. Verificar la motivación de la Declaración del Conflicto de interés.</p>	<p>1. Necesidades de fortalecimiento del Proceso (recursos, actualización documental, buenas prácticas).</p> <p>2. Acciones de mejora del proceso formuladas, requeridas</p> <p>3. Acciones de gestión que requieran incorporarse o actualizarse en el plan FOGEDI</p> <p>4. Resultados de la autoevaluación, gestión y desempeño del proceso y del MIG (riesgos, indicadores, diseño de procesos y productos o servicios, control de salida no conforme, seguridad de la información, protección de datos personales, entre otros).</p> <p>4. Todos los procesos.</p> <p>1, 2, 3, 4. Fortalecimiento organizacional</p>
---	---	-------------------	---	--	---	--

Pública CONTROLADA

<p>Transparencia y Ética Pública -PTEP</p> <p>6.1 Actas de Comité MIG con las instrucciones, decisiones, recomendaciones y orientaciones para el funcionamiento del Sistema</p> <p>7.1 Documento soporte de la estrategia implementada teniendo en cuenta la herramienta disponible.</p> <p>7.2 Información para el Inventario de activos de conocimiento del proceso</p> <p>7.3 Información para el listado de conocimientos requeridos para el fortalecimiento de la gestión</p>		<p>critérios definidos en el proceso de Fortalecimiento Organizacional.</p> <p>Notas: Respecto de la autoevaluación del proceso, se deben tener en cuenta lo anterior, así como el contexto organizacional y del proceso, su gestión y desempeño, las buenas y mejores prácticas derivadas de la aplicación de las actividades del mismo, para contar con un panorama general que permita orientar la toma de decisiones en caminadas al fortalecimiento institucional.</p> <p>Las acciones de mejora derivadas del seguimiento y autoevaluación del proceso deben cumplir con los criterios definidos en el proceso de Fortalecimiento Organizacional.</p> <p>Punto de Riesgo Fiscal: Pagos efectuados a contratistas</p>				
--	--	--	--	--	--	--

Indicadores: [Políticas públicas, iniciativas \(programas\) y proyectos ejecutadas en las fases de seguimiento y evaluación](#)

Riesgos:: [Mapa de Riesgos Seguimiento y Evaluación de Políticas](#)

Clasificación de la Información :Pública

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	25/Sep/2017	Creación del documento.
2.0	21/Nov/2015	<p>* Se incluye las políticas de operación del proceso</p> <p>* Se actualiza la información de las casillas seguimiento, y medición y documentos asociados al SGC.</p>
3.0	29/Dic/2016	<p>* Descripción de la actividad No. 3, ajuste de la denominación de los procesos de acuerdo al Mapa de Macroprocesos y se modifica la denominación del documento "Instructivo pasos para diseñar una evaluación de Políticas TIC" por "SEP-TIC-MA-001 "ABC del marco conceptual y lineamientos para realizar evaluaciones de Política Pública TIC".</p>

4.0	24/Jul/2020	De acuerdo a las recomendaciones de la OCI en el informe de seguimiento a riesgos de corrupción con corte a abril 2020, se ajusta en la descripción de la actividad y punto crítico de control de las actividades No. 2 y 4.
5.0	13/Nov/2020	<ul style="list-style-type: none"> * Se ajusta el objetivo del proceso anteriormente descrito como "Realizar seguimiento y evaluación de política pública de TIC, por medio de instrumentos que midan el desarrollo en la implementación de la política, verificando el cumplimiento y avance de la misma" * Se ajusta el alcance del proceso de acuerdo con los ajustes de las actividades * Se cambia el nombre y la descripción de la actividad 1 de Definir y ejecutar plan de seguimiento por Definir las políticas públicas en seguimiento y políticas, programas y proyectos a evaluar * Se cambia el nombre y la descripción de la actividad 2 de Analizar y divulgar los resultados del seguimiento por Definir el plan de seguimiento y de evaluación * Se cambia el nombre y la descripción de la actividad 3 de Planeación y Ejecución de la Evaluación por Definir los insumos de información y los instrumentos de aplicación y/o recolección de información * Se cambia el nombre y la descripción de la actividad 4 de Analizar y divulgar el desempeño de la política por Aplicar el diseño para el seguimiento y evaluación definido * Se cambia el nombre y la descripción de la actividad 5 de Analizar y divulgar el desempeño de la política por Analizar y divulgar los resultados de la medición del seguimiento o evaluación * De acuerdo con los lineamientos del GIT de Transformación Organizacional se ajustan los campos de documentos internos, externos, alineación con numerales de la norma ISO 9001, políticas de operación del sistema de gestión y se incluyen actividades 6 y 7 del verificar y el actuar
6.0	19/Nov/2021	<ul style="list-style-type: none"> * Se incluyen 3 políticas de operación (6, 7 y 8) * Se ajusta la descripción de la primera actividad en relación con el seguimiento de las políticas públicas, se elimina la frase "de la política pública se incorpora la política pública que entra en seguimiento y que debe ser controladas por el presente proceso.", se incluye nota aclaratoria respecto a la hoja de ruta de implementación * Se aclara en la actividad 2 la necesidad de definición del diseño junto con el plan de trabajo, en este sentido se aclara el nombre de la actividad, se elimina la frase " las actividades relacionadas con:", se incluye en el literal d iniciativas (programas) y/o proyectos, en el literal i se incluye documento que formalice la necesidad de evaluación, se aclara la salida de la actividad incluyendo el "Diseño", se realizan los ajustes de salida de la actividad y de esta forma las entradas en las demás actividades que involucren este insumo. * Se aclara en la actividad 3 los roles de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y las direcciones misionales tanto para el seguimiento como para la evaluación * Se ajusta la actividad 5 para que se identifique como actividad del verificar, se elimina como entrada "Resultados ex ante y ex post de la política pública (si aplica)" ya que esta información se presenta a lo largo de la carta descriptiva y la aplicación de sus actividades, se cambia la salida "Documento con indicadores de avance" por "Información de los resultados del seguimiento o evaluación publicados" de acuerdo con las evidencias reales que entrega el proceso * Se incluyen tanto en la actividad 1 como en la 5 a los procesos de Industria de Comunicaciones y Vigilancia, Inspección y Control
7	22/Nov/2022	Se realiza el ajuste de los controles acorde al nuevo mapa de riesgos publicado del proceso, así mismo se incluyen los puntos de riesgo de acuerdo a la nueva Guía de Administración de Riesgos el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5

Pública - COPIA CONTROLADA

8	20/Sep/2023	<p>Se actualizan los puntos de riesgos y controles acorde a la actualización del mapa de riesgos del proceso para la vigencia 2023, de acuerdo a lo mencionado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 6</p> <p>Se ajustó la numeración de los controles acorde a las actividades mencionadas en la carta descriptiva y por sugerencia de la Oficina de Control Interno.</p> <p>El control CSEP1, se denominará CSEP6 El control CSEP9, se denominará CSEP5 El control CSEP2, se denominará CSEP1 El control CSEP3, se denominará CSEP2 El control CSEP4, se denominará CSEP9 El control CSEP5, se denominará CSEP3 El control CSEP6, se denominará CSEP4</p>
9	17/Jun/2024	<p>Se identifica un punto de riesgo para la actividad N.1.</p> <p>Solicitar la consulta a los procesos para saber si la Política Pública formulada pasa para su seguimiento (política) o evaluación (política, programa o proyectos) y registrarla dentro de los indicadores del proceso y se asocia el control CSEP10. Verificar que se dé respuesta a la solicitud de inclusión de Política Pública formulada para su seguimiento (política) o evaluación (política, programa o proyectos) para la vigencia</p>

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: Diana Marcela Triana Sanchez Cargo: Contratista Fecha: 17/Jun/2024</p>	<p>Nombre: Javier Linares Palomino Cargo: Contratista Fecha: 20/Jun/2024</p> <p>Nombre: Esmeralda Carolina Orduz Olaya Cargo: Contratista Fecha: 20/Jun/2024</p> <p>Nombre: Betsy Melissa Molano Claros Cargo: Contratista Fecha: 20/Jun/2024</p> <p>Nombre: Helver Yesid Leon Moncaleano Cargo: Contratista Fecha: 20/Jun/2024</p> <p>Nombre: Carolina Castañeda de Avila Cargo: Coordinador Fecha: 20/Jun/2024</p>	<p>Nombre: Fredy Alfonso De la Ossa Rojas Cargo: Profesional Especializado Fecha: 20/Jun/2024</p> <p>Nombre: Emma Liliana Giral Penagos Cargo: Contratista Fecha: 20/Jun/2024</p> <p>Nombre: Thiago Grijó Dal Toe Cargo: Coordinador Fecha: 20/Jun/2024</p> <p>Nombre: Juddy Alexandra Amado Sierra Cargo: Jefe de Oficina Fecha: 20/Jun/2024</p>

Clasificación de la Información: Pública

SEP-TIC-CD-001
9